

OJO al anuncio **La mar de vinos** inserto en la cuarta plana.

ALCOY 24 DE DICIEMBRE DE 1880.

NOCHE-BUENA.

Llegó, por fin, el día tan esperado por los pequeños y aun por los grandes, el día cuya noche subsiguiente es de expansión no reprimida, de jolgorio y algazara. Ya atruenan los oídos los insupportables rumores, que hasta nosotros llegan, de zambombas, bocinas y carracas y llenan los aires en discordante coro las voces de niños, hombres y mujeres entonando coplas y villancicos mas ó menos pertinentes al acto que se conmemora. La humanidad aparece fuera de quicio y ébria de alegría sino delirante de gozo.

Desde nuestra apartada estancia, tranquilamente sentados ante la mesa y empuñando la pluma, cuya torpe marcha favorece la reflexion, oímos todo el estrépito y nos entregamos á la série de consideraciones que sugiere tal bataola.

Tienen conciencia de lo que hacen, nos decimos, esos seres que se entregan á las mas exageradas y locas manifestaciones del contento y la alegría?

¿Es manera digna de celebrar la venida al mundo del Divino Maestro, de Aquel que simboliza el triunfo de la Verdad sobre la Mentira, del que cierra el oscuro y proceloso horizonte del pasado y dá principio al despejado y puro de nuestra regeneracion y de nuestro progreso; es manera digna, repetimos, de celebrar su advenimiento el embriagarse y entregarse á los excesos crapulosos del vicio y de la intemperancia mas desmedida?

No, en manera alguna. Ni esa turba estulta y descocada sabe la magnitud de la fiesta que celebra, ni es esa la manera digna y propia de conmemorar un hecho que tanta trascendencia alcanza en la historia del género humano.

La existencia de tal costumbre, no obstante, debe tener sus fundamentos, bien sean racionales, bien viciosos, que nada

existe en el mundo que no tenga su razon de ser y que no reconozca una causa eficiente; pero ni el espacio de que disponemos, ni el sobrecitamiento de nuestro ánimo, nos permiten ahora entrar en consideraciones que habrian de ser largas y tal vez amargas en demasia.

Bástanos á nuestro propósito llamar la atencion hácia la manera impropia como se celebra la venida del Redentor, y aconsejar la circunspeccion, el comedimiento y la prudencia. Cedan su puesto á la admiracion tranquila, al éxtasis sublime, la locura, la embriaguez y el delirio. Meditemos, no nos aturdamos.

En lugar de entregarnos al placer y á las extravagantes manifestaciones de una alegría inconsciente, recojámonos, busquemos el apacible retiro del hogar doméstico, ó el mas oscuro y apartado rincon de un templo y elevemos desde allí nuestra mente á Dios y demosle gracias por haber permitido que Jesús viniera á romper las cadenas de la esclavitud que hacían al hombre indigno de su condicion; por haber permitido que viniera á exaltar el sagrado sacerdocio de la mujer como madre y como esposa, y á glorificarla y consagrarla como doncella y virgen, y por haber permitido que viniera á destruir el pasado y edificar sobre sus humeantes ruinas, sellando con sangre la base de sus cimientos, el edificio de nuestra regeneracion y de nuestro adelantamiento y civilizacion actual.

LOS GREMIOS.

La Sociedad Económica de Amigos del Pais de Valencia somete á las córtes el siguiente importantísimo proyecto cuya trascendencia no escapará, sin duda, á la penetracion de nuestros lectores.

«Proyecto de bases para la reconstitucion de los gremios.»

I.

Los gremios son asociaciones voluntarias de las personas que ejercen el mismo oficio ó profesion, para procurar el progreso

de sus respectivas industrias y auxiliarse reciprocamente en sus necesidades.

II.

Bajo su primer objetivo se comprende cuanto tiene relacion con el fomento del trabajo humano; y en este sentido los gremios, sujetándose á las leyes fiscales y reglas de policia, podrán:

1.º Fundar establecimientos para el uso comun de los agremiados en aquellas industrias que por su especial índole los exijan, regulando su aprovechamiento por medio de reglamentos.

2.º Establecer la enseñanza técnica de las materias relacionadas con la industria ó profesion respectiva.

3.º Establecer por sí ó en union con otros gremios instituciones de crédito.

4.º Crear juntas sindicales de produccion y consumo, encargadas de estudiar y gestionar en cuantos asuntos tengan relacion con uno y otro objeto, considerados colectivamente; tales como los que se refieren á la importacion y abaratamiento de primeras materias, esportacion de productos, facilidad en la circulacion de unas y otros, estadística, etc., etc.

5.º Repartir entre los contribuyentes del gremio los impuestos que al mismo asigne el Estado.

III.

Como asociaciones de carácter benéfico los gremios podrán:

1.º Crear asilos de párvulos y escuelas de primera enseñanza para adultos.

2.º Establecer cajas de ahorros.

3.º Fundar instituciones de mutualidad eucaminadas al socorro de los enfermos, huérfanos é inválidos del trabajo.

4.º Ejercer el patronato de las fundaciones benéficas que se les encomiende, y vigilar el cumplimiento de las obras pías que de alguna manera les afecten.

IV.

Se declaran propios de los gremios, los bienes que hoy poseen y los que correspondieran al oficio al publicarse el Decreto de 6 de Diciembre de 1836, cuyos actuales poseedores no justifiquen que fueron enajenados con la debida autorizacion para

atender á necesidades de la colectividad gremial, ó de alguna otra manera acrediten ser sus legítimos dueños.

V.

Los gremios pueden adquirir y retener en pleno dominio, toda clase de bienes, muebles y valores, y los inmuebles directamente destinados al cumplimiento de los fines de su institucion.

Los demás inmuebles podrán adquirirlos pero no retenerlos por mas de dos años, dentro de cuyo plazo deberán enajenarlos en las condiciones mas favorables y con la formalidad indispensable de subasta pública.

No tendrán la consideracion de inmuebles para los efectos de esta ley los censos, créditos hipotecarios, obligaciones y acciones de Bancos.

Los gremios sustituirán al Estado en la sucesion intestada del agremiado que muere sin dejar parientes dentro del décimo grado.

Las ordenanzas gremiales fijarán la cuota con que cada agremiado deberá contribuir á satisfacer las necesidades de la asociacion.

VI.

Los bienes pertenecientes á los gremios, no podrán destinarse á otros fines que los propios de su instituto.

Sus productos, así como el de las cuotas con que los agremiados contribuyan, se destinarán precisamente á la satisfaccion de las necesidades de la colectividad.

VII.

Quando por virtud de las trasformaciones que en el trabajo humano determina el progreso de las ciencias, ó quando por cualquier otra causa desaparezca un oficio ó industria, los bienes pertenecientes al gremio del mismo oficio podrán asignarse al que formen los dedicados al ejercicio del procedimiento que haya sustituido al extinguido ó á otro similar, pero conservando los antiguos agremiados en el nuevo gremio los mismos derechos que tenían en el anterior.

VIII.

Quando la quinta parte de las personas

que se reúnan en la matrícula de un oficio se reúnan con objeto de constituir su gremio, se entenderá por solo este hecho interinamente constituido.

También se entenderán interinamente constituidos todos los gremios de oficios á los que corresponda ó posean actualmente bienes procedentes de las antiguas agregaciones.

IX.

Cuando por el escaso número de individuos de un mismo oficio ó por otras circunstancias de localidad lo estimaren los interesados conveniente, podrá constituirse un gremio con las personas de oficios análogos.

X.

Constituido interinamente un gremio, nombrará una comisión, cuyo presidente lo será interino del gremio, encargada de redactar las ordenanzas por las que deba regirse.

Dicha comisión, convocará por medio de anuncios con la posible publicidad, á los individuos del oficio que quieran pertenecer al gremio, y por medio de papeletas á los que hubieran provocado su constitución ó se hubieran adherido con posterioridad, y la mayoría de los reunidos decidirá la aprobación de las ordenanzas.

Aprobadas estas por la junta de agregados se presentarán dos ejemplares por duplicado á la alcaldía y gobierno civil de la provincia, y con el V. B. de este centro en uno de los ejemplares, se procederá á la constitución definitiva del gremio. El gobernador, en el término de sesenta días, pondrá el V. B. á no contener las ordenanzas algo opuesto á la moral ó á las leyes.

Si en el plazo de un año contado desde su constitución interina no quedase definitivamente constituido el gremio proyectado, quedará aquella sin efecto; y los bienes que posea ó puedan corresponderle, se adjudicarán á otro gremio ó gremios de oficios similares, ó á los que por sus necesidades ó servicios sean acreedores á esta gracia.

XI.

Las ordenanzas gremiales deberán contener, además de lo que los agregados estimen conducente á su propósito dentro de las leyes:

- 1.º La determinación de sus fines.
- 2.º Su organismo y la forma de sus funciones.
- 3.º Los derechos y deberes de los agregados en sus relaciones con el gremio y entre sí.

Cualquier reforma en las ordenanzas ha-

brá de sujetarse á las mismas formalidades establecidas para su formación.

XII.

Tendrá la representación de los gremios en sus relaciones con el Estado, con los otros gremios, y demás asociaciones y con los particulares, una Junta directiva que se compondrá de tres á quince individuos del oficio, elegidos en junta general con sujeción á lo que establezcan las ordenanzas, debiendo tener representación en dicha junta individuos de todas las condiciones que al gremio pertenezcan, como fabricantes, maestros, oficiales, obreros etc.

Las juntas directivas se renovarán anualmente por dos terceras partes de los vocales que las formen, sorteándose solo en la segunda y sucesivas elecciones la mitad de los que hubiesen entrado el año anterior.

XIII.

Cuando el número de agregados exceda de las dos terceras partes del de las personas que ejerzan el mismo oficio ó profesión en una localidad, la junta directiva del gremio asumirá las funciones siguientes:

1.º El reparto de los impuestos que se asignen al gremio, con recurso de agravios á la junta general y de apelación á la Administración.

2.º El patronato de las instituciones benéficas que interesen al oficio ó profesión si no hubiese patronos electivos, ó por cualquiera causa cesare el patronato de la fundación.

3.º El sindicato de producción y de consumo del oficio en la localidad.

Los delegados de estas juntas constituirán los sindicatos generales del pueblo, la provincia y la Nación.

XIV.

A los efectos de esta ley se reputará que ejercen un oficio ó profesión los que fundando en él su estado social, sean ó no contribuyentes al Estado, se inscriban en los registros que lleven las juntas Directivas de los gremios.

Los que moren en población en que no se haya constituido el gremio de su oficio por escasez de número ó por otra circunstancia, podrán agregarse al gremio de la población mas cercana con derecho á los beneficios de la agregación.

XV.

Cuando en cualquier oficio ó profesión no se constituya el gremio voluntario con arreglo á las bases anteriores, los contribuyentes del mismo lo constituirán nece-

sario por hoy, para los efectos del reparto del impuesto.

Valencia 30 de Abril de 1880.»

Sección local.

Concierto en el Círculo Industrial.

Decir que la animación en los salones de la sociedad Círculo Industrial era inusitada en la noche de anteayer, es ocioso sabiendo que la velada tenía por objeto oír al eminente profesor D. Francisco Tárrega, cuyas dotes de guitarrista podemos afirmar que no reconocen rival.

El escogido auditorio que llenaba el espacioso local, sabía de antemano que iba á admirar una verdadera notabilidad, pues de serlo había dado pruebas el señor Tárrega en el concierto dado el sábado anterior en el Teatro principal, donde, apesar de no reunir la sala condiciones acústicas apropiadas para el instrumento á que el citado artista se dedica, obtuvo una verdadera y entusiasta ovación, rendida por la concurrencia á sus relevantes facultades artísticas.

El entusiasmo y admiración que el señor Tárrega produjo entre los que tuvimos la fortuna de escucharle en el Círculo Industrial, fué mayor si cabe que los que en el coliseo de la plaza del Carmen, despertó, mereciendo especial mención entre las obras que ejecutó y que mayor éxito alcanzaron la *Melodía* sobre motivos de la ópera *Las Vespers Sicilianas*, el estudio de concierto sobre un tema de Thalberg, la célebre *Marcha fúnebre* del mismo autor y la fantasía sobre motivos de la *Jota Aragonesa*, obras todas originales ó transcritas para guitarra por el mismo concertista Sr. Tárrega, quien, á su habilidad como ejecutante en la guitarra, añade el mérito de ser un excelente compositor y un delicado pianista.

En largo tiempo no se borrará de nuestra memoria el recuerdo de una velada tan agradable y que tan profunda emoción dejó en nuestro ánimo.

El Sr. Tárrega, á instancia de sus amigos, demora su marcha, que tenía proyectada para Alicante y Murcia, decidiendo pasar las próximas fiestas entre nosotros, con lo que aun podremos oírle de nuevo, si quiera sea privadamente en el círculo y seno de la amistad.

Las calles de esta ciudad tienen necesidad de una pronta limpieza y falta de riego, por lo que advertimos á la Comisión de policía que debe tomarse en breve una

disposición sobre este asunto, pues el polvo y basura que en aquellas existe causa muchas molestias á los transeúntes.

Ha sido nombrado Jefe del batallón reserva de Alcoy, el Teniente coronel D. Emilio Perez Alegret, el cual es hijo de la vecina villa de Ibi.

Se ha elevado al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación una instancia suscrita por el Ayuntamiento, Juzgado municipal y mayores contribuyentes de Callosa de Segura, en solicitud de que se cree en dicho pueblo un punto de la Guardia civil.

Este año la cosecha de aceituna prometía dar un magnífico resultado, por la abundancia de frutos que se observaba en los árboles, pero ahora resulta que caen todas las aceitunas á consecuencia de un gusano que nace en el hueso de las mismas y lo roe, desprendiéndose de las ramas, por cuyo motivo los labradores se apresuran á recogerlas y fabricar el aceite, aun sin estar bastante sazonadas.

Continúa el tiempo sereno y sin señales de cambio próximo.

La temperatura máxima ayer observada fué de 15° y la mínima de 3°8.

A las 9 de la mañana la columna termométrica acusaba 8°; 13° á la una de la tarde y 10° á las seis de la misma.

El barómetro señalaba las siguientes presiones á las indicadas horas respectivamente: 762.5; 761 y 760 milímetros.

El viento dominante fué el S. S. O.

Ayer se notaba multitud de gente acumulada á la puerta de la estación de telégrafos y de la Administración de Loterías de esta ciudad, que sin duda esperaba los primeros premios de la lotería, cuya extracción se verificó ayer. No se decía que hubiese tocado ninguno de los primeros premios en esta población, de modo que se desvanecerían muchas esperanzas de riquezas futuras concebidas por los jugadores.

Han sido sometido á la aprobación del gobernador civil de Valencia los estatutos de una sociedad cooperativa que con el título de *La Unión Enguerina* tratan de fundar en Enguera algunos vecinos de dicha villa.

Mañana llegará á Madrid el gobernador de Valladolid Sr. Ruiz, electo para Alicante.

Correo de Madrid.

Correspondencia particular.

Madrid 22 de Diciembre.

Todos los partidos están á la expectativa de las próximas tareas parlamentarias. El ministerio, en el Consejo de esta tarde, habrá examinado y aprobado el proyecto del discurso de la Corona, redactado por el Sr. Cánovas del Castillo.

Tambien está reunido á la hora en que escribo esta carta, el Directorio fusionista para decidir cuando se ha de verificar la junta de senadores y diputados de su partido y para resolver quienes son los que han de usar de la palabra en los debates del Mensaje.

Contra lo que es costumbre en tales casos parece que la junta de senadores y diputados fusionistas, no se verificará hasta despues de abiertas las Cortes y en uno de los primeros dias de Enero.

No creo que haya para esto otra razon que el deseo de esperar á que lleguen á Madrid casi todos los representantes de este partido en las Cortes, pues la esperanza de que la oposicion triunfe en una de las secciones del Congreso, al tiempo de elegir la Comision del Mensaje no puede alterar aunque se realice los acuerdos del Directorio.

Respecto á la designacion de los diputados que deben consumir turno para combatir la contestacion al Mensaje, lo natural es que el directorio trate antes de convenir con las demás oposiciones lo que deba hacer, pues no seria equitativo que los fusionistas acapararan todos los turnos, habiendodiputados como el Sr. Castelar que desea consumir uno de ellos.

Suóderá en esta ocasion lo que en otras muchas. Todos los diputabos, al empezar la legislatura desearán decir cuanto han pensado durante el interregno parlamentario.

El gobierno influirá para que hablen cuanto quieran y despues de dos meses de sesiones y cuando empiece el debate de presupuestos que es el que mas interesa á la nacion el salon de sesiones estará desierto salvo el caso de que se trate algun asunto esencialmente político ó alguna cuestion de carácter personal.

La^a junta directiva de los moderados se reunió ayer tarde bajo la presidencia del Sr. Moyano, tomando algunos acuerdos relativos á la junta magna del partido que no se efectuará hasta los últimos dias de Febrero.

El Sr. Moyano y sus correligionarios esperan sin duda ver que actitud toman en las Cortes los moderados que parecen reconciliados con la situacion; pero no acababan de declarar cuales son sus ideas políticas.

Como no es fácil que dentro de las Cámaras puedan seguir guardando silencio porque serán objeto de repetidas alusiones, seguramente los moderados sabrán á que atenerse antes de que pueda reunirse la junta general del partido.

A los candidatos, tanto de oposicion como ministeriales á la senaduría vitalicia habrá parecido mal la determinacion del Gobierno de no proveer ninguno de estos cargos; pero en general ha parecido bien á todos los que no eran candidatos.

Boletin religioso.

SANTO DE HOY.—Sta. Tarsila vg.
SANTO DE MAÑANA.—La Natividad de Ntro. Señor Jesucristo.

CULTOS.

Parroquia de Sta. Maria.—A las 9 de la noche solemne Maitines y á las 12 misa mayor á toda orquesta en honor del Nacimiento de Jesus.

Parroquia de S. Mauro.—Maitines solemnes á las 9 de la noche y á las 12 misa mayor.

Iglesia de S. Agustin y Sto. Sepulcro.—

Se cantarán Maitines á las 9 y á las 12 la misa mayor por el Nacimiento de Jesus.

Seccion mercantil.

Alcoy, 24 de Diciembre de 1880.

CAMBIOS.

PLAZAS.	PA- REL.	DI- NERO.	PA- REL.	DI- NERO.
Alicante.		1 1/4	Murcia.	1 1/4
Albacete.		1 3/8	Orense.	1 3/8
Almeria.		5/8	Oviedo.	1
Barcelona.	1 1/4	1 1/2	Palencia.	1
Bilbao.	1	1	Pamplona.	1 1/4
Batájoz.		1 1/8	Pontevedra.	1 1/4
Burgos.		1 1/4	Palma.	1 1/4
Caliz.		7/8	Salamanca.	1 1/4
Cartagena.		7/8	S. Sebastian.	1
Coruña.		1 1/8	Santander.	1
Córdoba.		7/8	Santiago.	1 1/8
Castellón.		1 1/8	Sevilla.	7/8
Granada.		1	Tarragona.	1
Jaen.		1 1/8	Toledo.	1 1/2
Jerez.		7/8	Valencia.	1 1/4
Lérida.		1	Valladolid.	1 1/8
Logroño.		1	Vigo.	1
Lugo.		1 1/4	Vitoria.	1
Madrid.	1 1/2	7/8	Zaragoza.	7/8
Málaga.		3/4		

Paris 8 dias vista 5.10.
Londres 90 dias fecha 48.65.

Observaciones.—Hay tomadores para todo lo anotado.

ULTIMA HORA.

SERVICIO PARTICULAR

de EL SERPIS.

Dublin, 22.

Es objeto de muchos comentarios el asesinato ocurrido ayer en Ballinrobe.

Se asegura que el móvil del crimen ha reconocido principalmente por causa una venganza particular.

Paris, 22.

La prensa republicana dirige fuertes ataques al senado por haber aprobado la proposicion de censura al gobierno sobre la desaparicion en las escuelas de los crucifijos y demás emblemas religiosos.

Se dice que se trata de provocar en la Cámara de diputados una votación sobre el mismo asunto, y que el gobierno tendrá una respetable mayoría.

Londres, 22.

La cuestion de subsistencias preocupa vivamente la opinion pública en Irlanda.

A pesar de las medidas adoptadas por la liga agraria, los colonos expulsados de sus tierras por falta de pago, carecen absolutamente de recursos.

El agente de policia Miltowa ha sido declarado fuera de la ley.

AGENCIA FABRA.

Madrid 23 Diciembre (2 tarde; recibido 8 40 noche).

Los números que en el sorteo de la Loteria nacional de hoy han obtenido los primeros premios son: 35.999.—17.625.—3.112.—39.926.—37.991.—22.037.—31.613 y 31.613 (1).

Madrid 23 Diciembre (5-15 tarde; recibido 8 39 noche).

En consejo de ministros extraordinario se ultimar á el proyecto de Mensaje régio.

La «Gaceta» de hoy publica los nombramientos de las mesas del Senado y del Congreso.

Esta repeticion viene en el parte que la Agencia Fabra nos trasmite.

BOLSA DE HOY.

Consolidado 3 por 100 27.0.

ALCOY

EL SERPIS.

Imprenta

Elena 5.

TAHONA.

quedado abierta una en el antiguo ano de la calle del Cura Belloch.

A consecuencia de haberse retrasado el tren, ignoramos por que causa, ayer llegó el correo á esta ciudad tambien con gran retraso.

En la plaza de Alfonso XII, conocida por la de la Algodonera, se exhibe un pequeño teatro con figuras de movimiento. El dueño del mismo, que tan favorecido ha sido en los años anteriores, ha introducido en el mismo muchas novedades, y las personas que lo favorezcan con su asistencia, quedarán complacidas del buen gusto de los cuadros que se presentan entre otros el del nacimiento del niño Jesus, de actualidad en estos momentos, por la precision del mecanismo y la propiedad de las figuras.

Agradable impresion recibimos al visitar ayer un salon de una casa particular que ha pintado el conocido decorador D. Joaquin Morrió. El mérito de la obra es indisputable, así como el gusto é inteligencia con que ha sido llevada á cabo, mereciendo por ello plácemes tan inteligente como modesto artista. La decoracion del espresado salon, pintado al óleo todo él, es de gusto grecolatino puro, y al entrar se recibe igual impresion que si penetráramos en una de esas salas que la moderna curiosidad ha desenterrado, en perfecto estado de conservacion, de la ciudad de Pompeya. La propiedad en dibujo y colorido es singular, por lo que bien merece la calificacion de notable la última produccion del Sr. Morrió.

Reciba este señor nuestra felicitacion, que hacemos estensiva al dueño de la casa, cuyo nombre no nos es dado revelar, y que puede estar satisfecho de ostentar en su domicilio un salon como no habrá otro en Alcoy.

Son tambien dignos de mencion en la indicada sala los muebles y cortinages, que han salido de los acreditados talleres de los Sres. Perez y Admetilla.

Correo general.

Está en estudio la reforma de la cobranza del impuesto de derechos reales y trasmision de bienes.

—En el pequeño pueblo de Malbosc (Francia) ha causado honda impresion un terrible parricidio cometido en aquel punto. Un sujeto llamado Enrique Marcý, de treinta y un años de edad, en un ataque de epilepsia mató á su padre de once cuchilladas. Cuando el parricida recobró el uso de sus facultades y se dió cuenta del horroroso crimen que habia cometido, se presentó á las autoridades pidiendo la muerte para si mismo como único castigo digno de su delito.

—La *Cronica* de Badajoz publica un documento curioso: la partida de defuacion del licenciado D. Juan Ramirez de Arellano capellan de la iglesia de S. Lorenzo de Sevilla, que falleció en junio de 1678 á los 121 años de edad.

A esa edad decia misa diariamente. Fué casado cinco veces, tuvo 42 hijos legítimos y 9 bastardos: compuso un libro cuando tenia 16 años y á su muerte se hallaba componiendo otro en verso de alabanzas á la Virgen. Navegó muchos años; sabia siete lenguas; fué alguacil mayor del arzobispado, mayordomo de un convento escribano de cámara de la Audiencia, secretario de la contratacion y notario mayor de la religion de S. Juan, y se ordenó de sacerdote á la edad de 99 años.

—Escriben de Murcia que una casa extranjera se ha dirigido á un conocido comerciante de aquella capital, pidiendole antecedentes sobre la riqueza aurifera descubierta en la sierra de Miravete y de Orihuela que tanto viene preocupando á multitud de personas hace algun tiempo.

—Escriben de París á un colega dando

cuenta de una apuesta muy original, en la cual se hallan interesadas tres naciones.

Hé aqui el caso:

«Un príncipe italiano, un diplomático frances y otro español, apostaron ante una elevada dama de la capital de Francia que las flores de sus respectivos paises son más hermosas que las de los demás, y mucho más perfecta la confeccion de los ramos.

Para llevar á cabo este poético pugilato, el italiano ha escrito á Florencia, el francés á Niza y el español á Valencia; encargando la confeccion de tres magníficos ramos con arreglo á las siguientes condiciones:

- 1.º Que el clavel domine sobre toda otra flor.
- 2.º Que el valor del ramo no esceda de 60 francos.
- Y 3.º Que en la parte superior de cada uno se ostenten entrelazadas las cifras A. C. y H. P. sobrepuestas á estas últimas la corona de príncipe.

—Ignoramos la certeza que pueda haber en el siguiente escándalo que describe el *Irruc bat*, de Bilbao, ocurrido el domingo por la noche en un salon de baile de aquella capital titulado El Gimnasio.

«De repente—dice—surgió un alboroto, cesó el baile, y en medio del salon aparecieron los dos jefes de la policia de aquella provincia con un revólver y una navaja en la mano ventilando sus diferencias. Uno de los comisarios rompió al otro el baston de mando, y despues de evitar una desgracia la intervencion del público, los agentes de policia que allí se hallaban se dividieron en dos bandos, colocandose cada uno en defensa del jefe de su partido.

—El ayuntamiento de Búrgos ha acordado en una de sus últimas sesiones que la primera enseñanza sea completamente gratuita en aquella poblacion, y al efecto ha dispuesto se incluyan en el presupuesto municipal las cantidades convenidas con los maestros por concepto de retribuciones.

—Al decir de los periódicos franceses de anteayer los tribunales no se muestran más blandos para con los libros que para con los periódicos.

El autor y los editores de la novela *Alphonse et Nana*, los Sres. Schuster, Dumont y Herault, han sido sentenciados á un año, seis meses y tres meses de arresto respectivamente, y á pagar dos mil francos de multa cada uno.

Los vendedores ambulantes de la obra tendrán que purgar su delito con un mes de detencion.

—Dicen de Londres, que las negociaciones relativas al tratado de comercio entre España é Inglaterra han entrado en una nueva fase, muy ventajosa para nuestros intereses.

—En Girona ha sido presa y procesada una francesa que se dedicaba á sustraer, con móviles misteriosos, que esclarecerá el tribunal, las criaturas que por la noche depositaban en la Casa de expósitos.

—Es probable que al dictámen del señor Albacete, relativo á los tejidos de lana, y al voto particular de los Sres. Sert y Casanova, se presente una enmienda, que sea una transaccion entre las soluciones del ex-ministro de Ultramar y de los fabricantes catalanes.

—El eminente autor dramático D. José Echegaray ha autorizado á la distinguida literata Miss Gardiner á que traduzca al ingles su última produccion *La Muerte en los libros*, que será representada en el teatro Booth de New-York.

Guia del comprador en Alcoy.

Anuncios recomendados.

Alpargatería. D. Antonio Pastor, plaza Portal Nuevo, 2.	Modas. Antonio Muñoz, sastrer, s. Lorenzo 16.
Cafés y fondas. D. Lorenzo Rigal, plaza s. Agustín, 20.	Peluquerías. D. Emeterio Lario, Mercado 1, entresuelo (esquina del Piño.)
Droguerías. D. Eduardo Fiol, Mercado 2.	Petróleo, espíritu y aguardientes de todas clases. D. Francisco Giner Martí, s. Miguel 40, esquina a la calle Mayor Almacén.
Droguería, paquetería, ultramarinos y coloniales. Sres. Climent y Laporta, Mercado 22, (antigua de Cardo.)	Relojería y depósito de máquinas Singer D. Vicente García, s. Nicolás, 4.
Farmacias. D. Santiago Monllor, s. Nicolás, 1. D. Tomás Giner, Mercado 6, (Sucesor de Mallol.)	Sombrerías. D. Agustín Jarque, Mercado 10.
Lampistería. D. Desiderio Margarit, s. Lorenzo 23, (Tienda de la Campana.)	Sastrerías. D. Federico Peña Vidal, s. Lorenzo 2, entresuelo. D. Miguel Llopis, calle Mayor núm. 4.
Loza y cristal. Sr. D. José Martínez, Mercado 18. (La Perla.)	Zapatería. D. Francisco Badia, s. Lorenzo 27.
La Valenciana. PRIMITIVA FUNERARIA. D. Francisco Hurtado, Escuela 8.	

Los precios de estos anuncios son: DOS Y CUATRO reales cada mes según las líneas.

TIENDA DE LA PURISIMA DE JOSE VALERO. 5, Mercado, 5.

El dueño de este acreditado establecimiento, tiene el gusto de manifestar a sus muchos parroquianos, y al público en general, el haber recibido procedente del País y Estrangero, el completo surtido de géneros propios para la estación de invierno, y entre ellos están:

Lanas para señora, abundante surtido en diferentes tipos y calidades; precios desde 1 a 14 rs. vara.

Completo surtido de adornos para vestidos, altas novedades, desde 6 a 32 rs. vara.

Pañuelería de todas clases y tamaños, lo mismo que en Capuchas color y de merino negras, Tartanes de algodón y de lana, Colchas, Banovas de piqué, Bayetas, Bayetones en todos anchos y colores.

Granadinas lisas y labradas.

Velos para mantillas desde 5 a 100 rs. uno.

Tamisé en todos anchos, y lo mismo en merinos.

Buñandas, Pañuelería de seda para la cabeza y cuello.

Zarzas, Cretonas y Percales para camisas y vestidos.

Manteles, Servilletas y Toallas.

Telas para colchones, de algodón y de hilo adamascadas.

Guindas y Mallorcas.

Pañuelos de merino bordados y de la China, gran colección.

Persas, Cretonas y Chagris, propio para cubiertas y colchas.

Cortinajes bordados y de Croixé, alta novedad.

Lienzos de Rentería y Coutray para almohadas.

Cortes de Sábanas de hilo, todo un ancho, de 40 a 160 rs.

Gran surtido de Embozos y Contra-embozos para capas, de Astracanes, lana, Terciopelo de seda y otras clases, desde 10 a 120 rs. una.

Importante para los caballeros.

De Sabadell y Tarrasa, se acaba de recibir un variado surtido de Patenes, desde 26 a 84 rs. vara: además un completo surtido de cortes pantalón, desde 34 a 140 rs. uno, como también Tricots, Elasticotines, Tupelines, odo a precios muy convenientes.

Otra. A los Sres. Eclesiásticos tengo el gusto de ofrecerles el acreditado Cachimir de 7 palmos ancho, propio para manteos y sotanas.

LA MAR DE VINOS Y LICORES.

Los que visiten la bodega de Lorenzo Rigal, encontrarán en ella un magnífico surtido de mas de cien clases de licores y mas de 3000 botellas, desde 5 a 60 rs. una.

25 clases de vinos desde 5 a 32 rs. botella.

5 clases de ron ordinario, Puerto Rico, Martinica, Jamaica y Jamaica extra a 10, 20, 30, 40 y 50 rs. botella.

6 id. de aguardiente, Ojen, Gorrion, Imperial, Lamolla, Hendaya y Mono, de 10 a 18 rs.

3 id. de Ginebra ordinaria, Hamburgo y legítima de la Campana, de 10 a 18 rs.

3 de cerveza del país, extranjera y Pale-Ale a 1 lb. 3 y 5 rs.

Recomendamos a las personas de buen gusto este establecimiento, donde pueden surtirse para las próximas Pascuas.

TINTURA SIN IGUAL.

Para comunicar progresivamente a las canas y a la barba su primitivo color.

Esta tintura sumamente higiénica, posee, además de su propiedad de comunemente hacer desaparecer los pelucos y otras enfermedades de la cabeza. No mancha ni la ropa, ni la piel de la cabeza. Es una acción de las mas saludables: sobre la cual ejerce un efecto de toda pomada, siendo por sí misma, una brillante de las mas recomendadas.

del Moro, Mercado.

AVISO IMPORTANTE.

En el Café de las Columnas se acaban de recibir vinos generosos que se espended a los siguientes precios.

Pedro Jimenez	12 reales botella
Moscatel	10 " "
Málaga seco	10 " "
Jerez id.	10 " "

También se han recibido licores del país y extranjeros que se espended a precios sumamente económicos.

PASTILLAS PECTORALES DE MERINO.

Infalibles y superiores a todas las conocidas, en las afecciones del pecho, toses, catarros, etc., en que se tomará una pastilla al acostarse y otra u otras dos a la hora, sino se ha conseguido mitigar la dolencia. No se deberán tomar mas de cuatro pastillas por día. Para los niños, media, una ó dos según la edad.

Precio 2 rs. el paquete.

DEPÓSITO GENERAL: Farmacia de G. F. Merino é Hijo. LEON. EN ALCOY: Farmacia de Santiago Monllor, san Nicolás 1.

AGUITES ESPECIALES para prensas de imprimir.

Obtenidos por el procedimiento mas perfecto, como lo demuestran las buenas cualidades y admirables efectos del producto, a la par que el mas económico, por sus sin competencia siguientes precios de venta:

Clase superior secante para la estam- pacion de purpurinas	á 16.50 rs. kil
Id. para tintas de color	á 14 " "
Id. tintas negras	á 13.50 " "

Despacho. S. Nicolás 1. BOTICA.

POMADA DE MARTIN.

Alcañiz 22 de Junio de 1872.—Muy Sr. mio y apreciado señor Martin: Por la del Sr. Pauper verá V. que una niña baldada dos años hacia, con 8 botes ha quedado buena; otra tenia la cabeza llena de tiña y de herpes, tambien está buena; un jóven de 38 años de edad y 3 años con muletas, las ha abandonado; una señora con los brazos inútiles y piernas encorvadas llena de tumores, con 9 botes, está buena de los brazos y sigue bien de las piernas; un niño con un tumor en una rodilla, 19 meses hacia, y con un solo bote está sano; un caballero (Don Pedro Medina) todo su cuerpo cubierto de llagas, con anginas é inflamacion de boca, con pocas unturas vá muy bien. Muchos no menciono por no ser molesto, y todos esperan con júbilo su nuevo envío que ruega V. no demore este S. S. Q. S. M. B.—Pedro Mendez.

A 6 rs. bote en las principales farmacias de España; en Alcoy botica del Campanar.

HOSPEDERIA DE LA UNION

El dueño de este establecimiento tiene el honor de anunciar al público en general y a los Sres. Viajeros en particular, que, deseoso de complacer a sus favorecidos, ha introducido importantes mejoras en el mismo, pudiendo desde hoy competir con los establecimientos mas acreditados de su clase.

Trato esmerado, economía en el precio de los hospedajes, comodidad y aseo son las condiciones de esta casa.

10—S. Nicolás—10



AVELLANAS.

Se acaba de recibir una nueva remesa muy superiores de la última cosecha en la tienda del Granadero

FÁBRICA DE CONSERVAS DE CLEMENTE MIRALLES DE ALICANTE.

Premiada en las exposiciones de Valencia, Viena, Nacional Vinícola y de Paris.

Frutas y hortalizas superiores estraidas al natural. Depósito al por mayor y menor en Alcoy, DON VICENTE COMPANYY.

Tienda del Granadero.

Aviso importante.

A los señores MEDICOS, CILERO, DENTISTAS, INGENIEROS y otras personas que deseen obtener el DIPLOMA de DOCTOR ó el LICENCIADO de una Universidad extranjera, diríjase con carta certificada a MEDICUS, 31 plaza del Rey, Jersey (Inglaterra) quien les dará gratuitamente las noticias necesarias sobre la Universidad.

JAIME SEGUÍ SANZ ALCOY.

Comisiones. Consignaciones, Tránsitos. Reespediciones para toda Europa, América é Indias. Trasportes por vias terrestres y marítimas de domicilio a domicilio.

Fletamentos de buques de vela y vapor en el puerto de Alicante.

Combinacion con la Gran Compañía Franco-Española de Vapores entre Cete y Alicante para e. en. barque de vinos a precios económicos.

Esta casa ofrece a sus numerosos amigos un esmerado servicio para todos los puntos indicados, pues para ello cuenta con sobrados elementos y con sus corresponsales acreditados

En Alicante, Antonio Carratalá Dessia.
« Barcelona, Puig Navarro y C. » y José Gasset y C.
« Cete, Bartolome Rigaut.
« Marsella, Bernz Bourgogne y C. »

Esta casa tambien se encarga de retirar notas de los almacenes de Alicante para entregar en estos domicilios y vice-versa a precios económicos.

Encargado de camionage para este servicio

Andrés Torregrosa de Alicante.

SE ALQUILA.

el local del Teatro Cervantes para baile de máscaras. El que quiera enterarse de las condiciones en que se ha de verificar el arriendo, podrá pasar a casa Francisco Peidro que reside en el mismo local, Corbella 20.

VENTA.

Se venden dos escaparates de nogal apropiado para una tienda. Están en buen estado y se venderán baratos.

En esta Administracion darán razon.

PASTELES DE CARNE.

Los tan acreditados de las hijas de Peidro a 28 y 24 rs. docena.

Calle S. Juan 3, piso principal.

LA ILUSTRACION ESPAÑOLA

y Americana

periódico especial de bellas artes y actualidades.

AÑO XXV.

Directór: Don Abelardo de Cárlos.

Esta publicacion, sin rival en nuestro idioma, es hoy considerada como una de las mas completas de su indole que ven la luz en el mundo civilizado, y los amantes del progreso en las ciencias, las artes y la industria hallarán siempre en esta Revista una entusiasta propagadora de los adelantos de la cultura moderna, a la vez que un medio de seguir, sin que la atencion se fatigue, el movimiento intelectual y político de todas las naciones.

BASES DE LA PUBLICACION.

Los dias 8, 15, 22 y 30 de cada mes dá a luz un número de 16 páginas, ocho de ellas con selectos grabados, y siempre que la abundancia de asuntos artísticos ó de marcada actualidad lo reclaman, se distribuyen suplementos, gratis para los señores suscritores.

Precios de suscripcion.—En Madrid, un año 35 pesetas; seis meses, 18; tres meses 10.—En Provincias, un año 40 pesetas; seis meses 21; tres meses 11.—La Administracion remite gratis un número de muestra a las personas que deseen conocer este semanario.

Administracion: Carretas, 12, principal, Madrid.

Se suscribe en la Libreria de Antouto Gimeno, Calle de S. Nicolas 4.

NODRIZA.

Una de 32 años de edad, leche de 8 dias, deseada para su casa.

Darán razon, calle de la Corbella, n.º 30, 1.º

GARBANZOS SUPERIORES.

64 rs. arroba, en la Droguería del Moro, Mercado, 2

CÁPSULAS Y GRAGEAS De Bromuro de Alcanfor

del Doctor CLIN

Laureado de la Facultad de Medicina de Paris. — PREMIO MONTYON

Las Cápsulas y las Grageas del Dr. Clin se emplean con el mayor éxito en las Enfermedades Nerviosas y del Cerebro, las Afecciones del Corazon y de las Vias respiratorias, y en los casos siguientes: Asma, Insomnio, Tos nerviosa, Espasmos, Palpitaciones, Convulsiones, Epilepsia, Histerico, Convulsiones, Vertigos, Váridos, Alucinaciones, Jaquecas, Enfermedades de la Vejiga y de las Vias urinarias y para calmar las excitaciones de todas clases.

Desconfiar de las falsificaciones y exigir como garantia en cada frasco la Marca de Fábrica (depositada) con la firma de CLIN y C. y la MEDALLA del PREMIO MONTYON.